



Santiago, 3 de julio de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

Estimado señor Superintendente,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en relación con los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, debidamente facultado por los accionistas de **Corpbanca Administradora General de Fondos S.A.** (la Sociedad), se acordó comunicar a Ud. en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 30 de junio de 2017, se acordó aprobar:

- a) La operación con parte relacionada, relativa a la fusión de la Sociedad con Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A., en los términos del Título XVI de la Ley N°18.046.
- b) La fusión propiamente tal de las sociedades filiales del banco Itaú Corpbanca denominadas Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. – sociedad absorbida e Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. – sociedad absorbente-, mediante la incorporación de la primera en la segunda.

La fusión producirá sus efectos una vez que la Superintendencia de Valores y Seguros dicte la resolución que la apruebe, situación que será comunicada mediante hecho esencial.

Por lo anterior este hecho esencial no presenta consecuencias para los fondos de terceros y carteras individuales que en conformidad a la Ley N° 20.712 son administrados por la Sociedad.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

Alejandro Magnet Sepúlveda
Gerente General
Corpbanca Administradora General de Fondos S.A.

CORPBANCA ASSET MANAGEMENT

Rosario Norte 660 Piso 17, Las Condes, Santiago Chile
Teléfono (56 2) 600 370 3600
www.corpbancainversiones.cl